

# ORACION PANEGIRICA

QUE EN LOS SOLEMNES, MAGES-  
tuosos Cultos, con que la Noble Acade-  
mia de Jurisconsultos, sica en Casa de la  
Excelentissima Señora Condesa  
de Sollent,

CONSAGRO  
A MARIA SANTISSIMA  
DE LA SOLEDAD  
SU PATRONA,

Venerada en el Religiosissimo Convento de  
RR. PP. Trinitarios Descalzos de la  
la Ciudad de Valencia.

Dixo el dia 30. de Octubre de este Año 1746.

*El M. R. P. Fr. GREGORIO DE S. JUAN BAU-  
tista, Escritor General de su Religion, y Minis-  
tro actual de dicho Convento.*

Sacale à luz un apasionado del Autor,

QUIEN LE DEDICA  
AL EXC.<sup>MO</sup> S.<sup>R</sup> DUQUE DE CAYLUS.

Con licencia : En Valencia.

AL EXC.<sup>MO</sup> S.<sup>R</sup>

DON CLAUDIO HABRAHAM de Thubieres, de Grimoard, de Pestel, y Levy, Duque de Caylus, Marques de Thubieres, Señor de Beauvais, y de Gaut, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, Grande de España de primera clase, Capitan General de los Exercitos de su Magestad, Governador, y Capitan General del Reyno de Valencia, con el mando Militar de el de Murcia, &c.

EXC.<sup>MO</sup> Sr.

SEÑOR.

EL general aplauso, y universal aceptación con que este Sermon fue recibido en la voz en concurso, verdaderamente grande; pues bastava para hazerle V. Exc. y sobrava la discreta multitud, que concurrió à la novedad de tal Fiesta, alentò mi confianza para trasladarle al papel, y poner à V. Exc. en ocasion de repetir el gusto, que explicò al oïrle; pero no siendo posible lograr el

\* 2 mio,

167  
nio, sin el consentimiento del Autor, hallé en éste tan vigorosa resistencia, fundada en su modestia, y humildad, que huve de ceder en el empeño, para lograr en otro medio la palma. La confianza de un Amigo de los dos le mereció el original para leerle; y usando yo de esta tan oportuna ocasión le hize correr à la prensa. pero à tanta costa, que avré de cultivar la amistad del Autor nuevamente, y no sé si podré lograr su amistad. Ahora verá V. Exc. si fue accitada mi resolución, en retirarle al sagrado de sus pies, para que no quede recurso al Autor en la queixa del urto, viendo, que es su sagrado el supremo tribunal de V. Exc. Por esto Excelentísimo Señor, y porque siendo indicio cariñoso de mi grande respeto, y veneracion, corre à V. Exc. como à su centro, con natural impulso. Yo sé que no tendria el Autor eleccion de otras Aras, si huviesse de practicar esta diligencia, porque es finísimo amante de las Excelentísimas prendas que adornan su Persona: con que logro en el sacrificio, no solo indicar à V. Exc. mi respetuosa veneracion, sino minorar el sentimiento del Autor, con este gusto. Bien sé Excelentísimo Señor que no corresponde à tan excelsas Aras el cuerpo de la ofrenda; pero lo brando mucha alma à este pequeño cuerpo es,

168  
es mas tolerable mi resolución; por lo formal del sacrificio. Ni guardaria simetria, y proporcion una obra, aunque pequeña, tan perfecta, y acabada, si la faltasse la Excelentísima fachada de V. Exc. Tropiezen en tan soberana inscripcion los que atrastrados del melancolico, mordaz genio del Zoilo, fatirizan lo bueno, porque lo es, y sea mas visible su mordaz, temerario arrojo: porque no puede crecer à mas el delirio, si perdiendo à tan excelsa puerta el respeto, y veneracion, se entran mal intencionados, en la obra, que guarda.

Por todos estos motivos, Excelentísimo Señor, pongo à la sombra de V. Exc. este papel, que mereció tanto aplauso quando recitado, y es razon se repita el gusto en la estampa. No me detengo à elogiar las Excelentísimas prendas heredadas, y adquiridas de V. Exc. así por no exceder las leyes de Dedicatoria, como por no faltar à la obligacion, que nunca podria llenar mi pluma; y porque nuestro difunto Monarca, (que goza de Dios) mejor Panegirista del merito de V. Exc. explicó en las crecidas honras que le hizo, lo mucho que supo merecerse en mas de quarenta años en su tropa; donde ascendió V. Exc. hasta el supremo dosel de General, y no ascendió mas  
V.

V. Exc. en esta línea; porque no hubo mas que ascender.

Una cosa solo no omitiré, por ser esencial del merito de V. Exc. y publico en quantos merecieron la honra de su trato, y es que siempre fue V. Exc. Idolo de su veneracion, y cariño, especialmente Valencia, que ama à V. Exc. como à Padre, y le venera como à Deidad, obligada de la profusa liberalidad de sus favores; mereciendo por esto V. Exc. el apreciable elogio, en Pais extraño, que V. Exc. es finisimo Español, y con tanta verdad, que para serlo derramò V. Exc. su nobilissima sangre heredada, en las campañas, para vivir à la inmortalidad de la fama con nueva Excelentissima, sangre Española. Con este conocimiento, Señor, y las veras de mi afecto confuyo, suplicando à nuestro Señor prospere la vida, y salud de V. Exc. como lo solicitan mis ansias, y lo piden, para la felicidad de este Reyno, mis votos. Valencia, y Noviembre 6 de 1746.

EXC.<sup>MO</sup> SEÑOR,

B. L. P. de V. Exc.  
Su mas rendido servidor, y apasionado,

D. Luis Salazar de Escalua  
APRO-

162  
APROBACION DEL R.<sup>mo</sup> P. M. Fr. BERNARDO Bataller, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro de su Religion, Prior de Cartagena, y al presente del Real Convento de N. P. S. Agustin de Valencia.

**P**OR comision del Señor Don Juan Medina y Rosillo, Doctor en Ambos Derechos, Oficial, y Vicario General del Arzobispado de Valencia, he leído la Oracion Panegirica, que dixo el M. R. P. Fr. Gregorio de San Juan Bautista, Escritor en su Religion, y Ministro del Convento de Nuestra Señora de la Soledad de esta Ciudad de Valencia de Trinitarios Descalzos, en la gran Solemnidad, que la sabia, y discreta Academia de Jurisconsultos consagrò à MARIA SANTISSIMA de la Soledad, en el mismo Religiosissimo Convento, venerada entre penas, y glorias, gozos, y tormentos. Y confieso mi sentimiento, averseme acabado en breve ocupacion tan interesada, y gustosa. Pero dar mucho en poco, es el mayor primor de la naturaleza, y aun del arte; porque nunca mide la estimacion discreta la perfeccion de sus efectos admirables, por la cantidad con que ocupan, sino por la calidad, que en si contienen; y la de esta Oracion es tan superior, que à menos lineas hiziera demonstracion de la sabiduria del Autor, mejor que el otro Timantes diò à entender el bulto corpulento de un Leon, delineando el menor instrumento de su presa, con este laconico epigrafe: *Ex ungue, Leonem*, que basta el menor rasgo de este escrito, para credito del mas conocido Maestro.

Y aviendole repetidas vezes leído, no he en-

con.

contrado apice digno de censura. La doctrina es Catholica, fundada sobre la autoridad segura de los SS. PP. El estilo es con elegancia, y sobre ser ventera del ingenio, es trabajo del estudio. La aplicacion propria, y sin violencia. La brevedad pressisa, pero con peso de razones, y discreta ensenanza; y aunque el assunto de esta Oracion es dificil, sabe el discreto Orador, sacar lo dulce de las glorias, de lo amargo de las penas de MARIA Señora nuestra en su triste, y tictna Soledad; aprehendiendo este arte de la sabia naturaleza, que sabe transformar en las madres la sangre, en blanca leche, para alimentar una vida. Bien se le deve dar las gracias al que saca à luz este papel, por el buen rato que ocasionará à los discretos, que no tuvieron la fortuna de oírle, y en fin digo, que todo lo que ay en este Panegirico, es conforme à las verdades de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Este es mi sentir: *Salvo semper, &c.* En este Real Convento de N. P. San Agustín de Valencia à 8. de Noviembre de 1746.

*Fr. Bernardo Bataller.*

Imprimatur.  
*Doct. Medina, Vic. Gen.*

CAR-

170  
CARTA RESPUESTA DE LA QUE CON EL Sermon adjunto embió el que le saca à luz, à un Amigo suyo, preguntandole si era de su aprobacion, y por serlo, y en elogio del Autor ha parecido ponerla aqui.

MUY-Sr. MIO.

CON el mayor gusto he visto el Sermon, que intenta v.m. dar à la prensa, y le he hallado tan cabal, que ni tiene que añadir el inteligente, ni que quitar el muy reparado. Tambien ajusta los textos à su assunto, como su estilo, y expresion, y no cabe mas en uno, y otro; porque dize lo mejor para su assunto, y es el mejor su modo de dezir. Otro (no sé si tan excelente) mereció el mayor aprecio à San Agustín, como lo puede v.m. ver en el Libro de Doctrina Christiana, y creo, que estamparía en su libro mayor elogio (si como el otro) huviesse tenido èste la honra de que le oyessè el Santo, y de que hablasse de este intento; porque hablando con ingenuidad, el dezir de este Sermon, es mas que grande. Buena eleccion tuvo la Academia de Jurisconsultos en fiar su desempeño à este Orador, pues puede vivir en confianza de no tener que abogar en defensa de su magnifica funcion; pues quando no huviesse sido de las primeras de Valencia, la circunstancia del Sermon era bastante para hazerla à todas luzes grande.

Su estilo, admira, porque es de lo que se estila poco, y es sin duda, porque cuesta mucho, pero no tuviera tanto valor, sino fuesse tan costoso. Por bien empleada puede dar el Orador su fatiga; pues

\*\*

677  
pues ha logrado darnos en una palabra, lo que nose puede sin muchas en otro estilo. No dudo, que lo reciban bien los que professan la Oratoria; porque sobre corregir a los que dicen mal, ensena el mas excelente modo de dezir; pudiendo servir este Panegirico de arte de saber hablar. Confieso, que tiene v.m. buen gusto en darlo al publico, y que le hallaran en el los que gustan de sal en la lectura, porque la de este Panegirico, con la dulzura de su expresion, es la mas fazonada para el discreto, y para quien distingue lo amargo de lo dulce: no es para quien no sabe distinguir, porque no es la miel; ni se huviera fatigado el Orador en arrojar Margaritas en sus clausulas para los que empleados en su leccion las tuviessen por hijas de lengua no conocida. Solo conozeo al Autor por este parto de su entendimiento, y es lastima que su entendimiento no este siempre de parto para la publica utilidad: pues infero de este breve ralgó, que los tiene de Maestro para el Pulpito. Confieso, que entre los buenos ratos, que devo à v.m. no ha sido de menor placer el que me ha dado con el Sermon, que me confia, para que vea, si tiene gusto en darle à la publica luz, y como Amigo devo dezirle, que alabo su buen gusto, y que hizo muy bien en quitarlo de las manos al Autor, à cuenta de complacer à quantos discretos llegue à sus manos. Remito à v.m. el original, y el pero me favorezca con un papel, luego que salga de la prensa; y queda todo fuyo.

Su mas afecto Capellan, y fiel Amigo.

Fr. Antonio Cafefont.

EN

977  
EN ELOGIO DEL SERMON, QUE SE predicó à la Acaademia de Abogados de esta Ciudad de Valencia, en el Convento de Padres Trinitarios Descalzos, dixo un Académico las siguientes

DEZIMAS.

**N**O concurre circunstancia  
en tan discreto Sermon,  
que no informe à la razons  
que dize con elegancia.  
En el modo, y la substancia  
prueba, y dize con primor,  
y arguye, que este Orador  
con lo, que predica eleva,  
este Sermon, que nos prueba  
con el estilo mejor.  
Trajo textos al Sermon  
con la mejor propiedad,  
y habló de la Soledad  
grandemente sin pasion,  
su bella colocacion  
merece muchos loores,  
y prueba con los primores,  
de su dezir, y probar,  
merece el primer lugar  
entre los Predicadores.  
En el assunto, que toca  
lo dispone de tal modo,  
que lo abraza, y toca todo  
con habilidad no poca.

Con

Con que abra solo la boca  
 para un solo, y mero acento  
 firmisimamente asiento  
 se deve a qualquiera atras,  
 pues con uno aize mas  
 este, que otro con ciento.  
 Sin que ninguno la alabe  
 en si lleva esta Oracion  
 grande recomendacion  
 para aquel, que entiende, y sabe.  
 Mas bueno en ella no cabe,  
 como en su Oracion lo toco,  
 y oyendola me proboco  
 a dezir por lo que escucho,  
 que es Orador para mucho,  
 y no sabe decir poco.

Stabat

\* \* \* \* \*  
 SALUTACION.  
 \* \* \* \* \*

*Stabat juxta Crucem Jesu Maria  
 Mater ejus. Joann. cap. 19. v. 25.*

*Caro mea verè est cibus, & San-  
 guinis meus verè est potus. Joann.  
 cap. 6. v. 56.*



A se quejaba mi ansia, porque se le dilatava este dia. Que ay dias tan bien vistos, que alegran en la posesion de su dicha, quanto martirizan al deseo en la esperanza. (1) Otro dia de deseo con tan crecidas ansias Abraham, que fue exuberante el gozo, refiere el Evangelista Juan, quando le logro feliz. *Vidit, & gavisus est.* (2) Porque ay dias de tan crecido gusto, que iguala al tormento de esperarlos, la dicha alegre de poseerlos. Y que dia es este, que tanto alegrò à Abraham poseido, y tanto le atormentò esperado? Era un dia de grande gusto, porque era dia del Señor: *Diem meum*, y dias tales en pluma de David, son dias de gusto, alegria, y placer. (3) San Juan Chriftostomo escribe, que era un dia de gran tormento; porque era el dia de la Pasion de Christo. (4) Era un dia com-

plia de celebrarse esta Fiesta el dia diez y seis de Octubre, y se dilatò al dia treinta;

(1) *Spes anxia mentem ex-  
 irabit, & longo consu-  
 mit gaudia. Voto. Scat.  
 in Thebaid. lib. 1.*

(2) *Joann. cap. 8. v. 56.  
 Inefabile gaudium illi  
 fuit. Liv. in cap. 8.  
 Joann. hic.*

(3) *Hæc dies quam fecit Do-  
 minus, exultemus, &  
 lætemur in ea. Psalm.  
 53. v. 24.*

(4) *S. Joann. Chriftost. ap.  
 Cornel. in cap. 8.  
 Joann. hic.*

A

pli-

971  
plicado en glorias, y penas; en gustos; y tormentos; en gozos, y quebrantos: porque todo lo que era tormento, quebranto, y pena para su compasión, era gozo, gusto, i gloria para su voluntad.

Contemplaba Abraham, dice Cornelio, las dichas del linage humano, que consiguieron los tormentos de Christo, (5) y reconociendo en el día de la Cruz estas dichas, originadas de aquellas penas, fue tormento para Abraham, este día esperado: fue exuberante el gozo, en este día poseído; porque todo lo que tributó su compasión à las penas, que contemplaba, era crecido gozo, por las glorias que discurría. Y días complicados de glorias, y angustias; de alegrías, y penas; de gustos; y tormentos; de gozos, y quebrantos, si martirizan al deseo en la esperanza, crecen à maximo el gusto en la posesion de su dicha. Pues no se admiren del gozo de Abraham en la posesion de este día, si que anhelasse à otro semejante día mi ansia.

Celebra la devocion (que vulgarmente me explico en circo tan respetoso) celebran dire mejor, las Antorchas del Universo, (6) los rayos del Sol mas activo, (7) los Señores con propiedad, (8) los Padres del Derecho con honor, (9) los Prophetas de la Ley, (10) los nobilissimos por la profesion, (11) Maestros de la verdad, (12) y aun Padres del mismo Rey: (13) que todo lo son los Letrados, y Jurisconsultos dice en varias partes el Derecho, y Bartholome Casaneo (14) si son profesores con merito.

Aun no me he explicado bien. Celebra la Real Academia. (No tropezeis en el Real, que es materia de corto interes.) Explica su devocion la Academia de los *Sedientos*: así nombra Beyerlinch, à otra de Jurisconsultos, (15) que floreció siglos passados en Bolonia, para que

173  
lograste; en el presente Valencia, esta dicha, floreció aquella, porque sedientos de la mejor inteligencia de las Leyes, disputaban en ciertos días, y conferenciaban la Ley, para crecer en la disputa, y conferencia la luz. Presidia Celso de tan excelso, y agudo ingenio, que siendo inferior su inteligencia à las questions que le proponian, no huvo question tan difícil de entender, que no se allanasse à su feliz, clara, vivaz explicacion. En taller tan util, y racional, prosigue Beyerlinch, lograron las Togas, benemeritos; hallaron las Iglesias, Prelados; consiguieron las Presidencias, Sugetos; los pobres delvalidos, asilos las Ciudades, y Pueblos; consuelo; y la Justicia en todas partes su trono; para que se dixesse de sus Academicos con verdad: *non diu sicut sitientes* en la salida; como la decia *Academia silentium* en la entrada. (16)

Pues esta Academia situada oy en Valencia, con las mismas circunstancias para conseguir el fin: (quiera Dios nos enseñe la experiencia tanta felicidad, para dicha de la Patria, para honor de la Justicia, y esmalte de la honra Valenciana) celebra, pues, un día tan complicado de resplandores entre Celajes tristes; de glorias, y penas; de gustos; y tormentos, que à no ofrecer San Juan el original en la hermosa Tabla del Cielo, pudiera sospecharse fingido el culto.

*Signum magnum apparuit in Cælo*, *Mulier amicta Sole*. (17) Vi, dice Juan, una hermosa Muger adornada de todo el Sol; los Astros por Diadema, por tapete, ò alfombra la Luna. Si fuera muger de este mundo no sería de estrañar tanto el adorno; porque es en las mas innato el apetito de lucir, fingiendose soles en la apariencia, aunque lo floren las realidades de su ceniza. Pues esta Muger, prosigue San Juan, entre tantos resplandores de gloria, toleraba las

A 2

pe=

(5) *Abraham optabat videre Crucem, & mortem istam, ut per eam ipsæ, ceterique homines salvarentur.* Alapid. ub. sup.

(6) Text. in c. super specula.

(7) Cap. Multi de Penit. dist. 2.

(8) In. proem. ff. tutor. §. 1. & §. Discipuli.

(9) Ut in leg. 1. Cod. de Sent. Artific. lib. 10.

(10) Ut in cap. Si Rect. 23. dist. 27. Profeta quip.

(11) Ut in leg. 2. fin. ff. de sent. tutorum.

(12) Ut in proem. forum. §. His igitur.

(13) Leg. 2. Cod. de Offic. diversor. judic.

(14) Casaneo Cathal. glor. mund. part. 10. confid. 14.

(15) Beyerlinch. tom. 1. Theat. vitæ hum. pag. 36.

(16) In m. citat. ub. in m.

(17) Apocalyp. cap. 12. v. 11

Ibid. v. 2.

Ibidem, v. 6.

Ibid. v. 30.

pesadezes de una terrible angustia: *Cruciabatur.* (18) Tan grande era el motivo de su dolor, que no pudiendo estrecharle en su pecho, eclipsó los brillantes rayos de su luz, con los sensibles desmayos de una soledad. *Fugit in solitudinem.* (19) Y qual fue el motivo de tanta pena, à vista de tanta gloria? El Texto sagrado: *Raptus est filius ejus.* (20) Porque la robaron el Hijo. La ausencia de su querida prenda la constituye en un Oceano de penas, el adorno brillante con que se ostenta, en otro Oceano de glorias: la ausencia de su Hijo la deja en una amarga soledad, pero siempre lucida como el Sol: *Ambròia Sole.* Porque complicadas en aquella hermosa Mujer, glorias, y penas; alegrías, y angustias; gozos, y quebrantos; gustos, y tormentos, explica compatibles las glorias, y penas de la soledad, à quien se consagran los magestuosos cultos del dia de oy.

Porque no dice tendencia este festivo aplauso à MARIA SANTISSIMA solamente padeciendo, sino à MARIA SS. padeciendo, y gozando. No es el objeto el abstracto de sus penas, sino el còcreto de sus penas, y glorias. Porque no renueva oy la devocion las penas de su soledad para llorarlas, sino las glorias que mereció en su soledad, para aplaudirlas. Este es el objeto, pero admirarán que lo sea de este Magestuoso culto la Soledad, siendo tantas las Efigies de MARIA SANTISSIMA dignas de nuestra veneracion. No es razon hacer Parangon de las Imagenes sagradas de MARIA, que venera Valencia; porque en semejantes competencias, sin reflexionar, que todas representan un mismo Prototipo, se excede la pafsion respectivamente, gritando: cada uno celebra la suya, y esta de la Soledad por nuestra dicha, està en mi casa. Pero es razon sepamos, porquè ha de ser èsta la elegida?

En la Oracion darè otro, y mas extenso.

mo-

motivo: ahora digo, que la razon consiste en la similitud. Es MARIA SANTISSIMA Abogada con el respecto de Soledad, porque se le dió este empleo, dice Cartagena, al pie de la Cruz: *Officium Advocatae in juncum fuisse Virgini à Filio suo, dum à Ligno Crucis penderet.* (21) Los que eligen son Abogados tambien, y para ilustrar, y enriquecer su Academia con proteccion tan soberana, eligen à MARIA SANTISSIMA con el respeto de Soledad; porque en este respecto es MARIA SANTISSIMA de su profesion; para que no admireis el objeto, que se celebra, ni menos el magestuoso culto, que se dedica, porque tiene exemplar en otra Academia Sagrada.

Era Esdras su Presidente Escriba veloz, (22) ó Doctor perito en la Ley, (23) que à sociedad de otros treze Academicos, dice el Texto Sagrado, (24) discurrían, y explicaban las divinas Leyes, advierte Cornelio, (25) sugetándose todos en la mayor dificultad à la explicacion de Esdras Doctor entre todos superior. Concluida esta funcion Literaria, prosigue el Texto Sagrado, celebraban un culto tan solemne, y Magestuoso, que sobre ser excesiva la alegria, nunca havia celebrado Israël tan plausible, magestuosa fiesta: *Non enim fecerant... taliter festivit Israël, usque ad illum diem, & fuit letitia magna nimis.* (26) Añadiendo el honor, y Nobleza de los combidados, que asistia, para dar el ultimo complemento à su gloria. (27) Y emulando esta Academia discreta, los actos de aquella Academia Sagrada, practican estos alegres Magestuosos cultos con las mismas circunstancias, que aquellos Academicos Sagrados; excediendo en la gloria, magestad, y grandeza; porque adelantan la dignacion mayor, de quien tan digno ocupa el primer dofel: Terror de Marte en la campaña, que profusamente benigno crece accidentes al culto con su asistencia,

(21) Cartagena, de Delpar. pars alter. tom. 2. pag. 105.

(22) Ipse Esdras... Scriba velox. l. Esdrae, cap. 7. v. 6.

(23) Esdras legi Mosayca erat peritissimus, in eaque docenda, & explicanda, promptissimus. Alap. in cap. 7. l. Esdrae.

(24) Videat. cap. 8. 2. Esdrae.

(25) Tum Esdras, tum enjus socii, qui Esdrae seni, & sese in lectione succedebat. Sed ubi quid difficultatis occurrerat, explicabat illud Esdras. Alap. in cap. 8. 2. Esdrae.

(26) Esdrae 2. cap. 8. v. 18.

(27) Ibidem, v. 15.

Asistió convidado el Excelentissimo Señor Duque de Caylus, Capitan General, pero retirado en una Tribuna.

aun,

277  
aunque templando los rayos de su grandeza en tribuna. Y sobre este exceso, la gloria de esta Hostia.

Es el Sacramento un Concreto de glorias, y penas. Las glorias en la realidad, como milagro mayor del poder: *Miraculorum ab ipso factorum maximum.* (28) Las penas en la representación, porque es una estampa de su Pasión, y Cruz: *Recolitur memoria Passionis ejus.* (29) X este Concreto expone a la publica veneracion el noble Cuerpo, que consagra, para crecer glorias al culto, sin faltar a la correspondencia del objeto: porque si este es MARIA SANTISSIMA con el respecto de angustiada, y gloriosa, no de otro modo correspondia en estas Aras el Sacramento, que con los respetos de glorioso, y angustiado. Tire todos los colores con brevedad a la Tabla, pero mal podre perfeccionar la pintura, si no me assiste MARIA SANTISSIMA con la gracia. *AVE MARIA.*

(28)  
S. Thomas opusc. 57.  
(29)  
Ecclesia in Vesp. Offic.  
Corp. Christ.



*Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.* Joann. cap. 19.



El pie de la Cruz nos pinta a MARIA SANTISSIMA el Evangelista Juan (S. S. S.) Decia que el Evangelista Juan nos pinta a MARIA SANTISSIMA al pie de la Cruz. Y no dice mas? No halló mas que decir su eloquencia, dice el docto Padilla; (30) para explicar la gravedad de su angustia. Este es el mejor norte en la amarga soledad de MARIA; pes

(30)  
*Maria dolores adeo humanam eloquentiam transcendunt, ut non apparet possibile illos exprimere verbis.* Padilla in Abacuc. cap. 3. Annotat. 107.

pero oy es dia de Soledad gloriosa. Pues reflexionemos en el *Stabat* del Evangelio, y hallaremos todo lo que se puede desear en este culto. Estaba MARIA SANTISSIMA al pie de la Cruz practicando el mas alto grado de obediencia, dice Gerfon. (31) Porque a las penas de la soledad, que esperaba, juntaba las glorias singulares de su resignacion, y obediencia. Estaba esperando, dice mi amado Compatriota Ildephonso, no tanto la ultima respiracion de su Hijo, quanto la salud, y remedio del Linage humano: (32) porque juntaba las glorias esperadas de tanta dicha, con las penas esperadas de sola. Estaba, escribe en sus Revelaciones Santa Matilde inmóvil en los tormentos de su soledad, pero muy gozosa sacrificando su Hijo por la humana salud; *Ipsa sola cum divinitate immobilis, & gaudens Filium suum pro mundi saluti voluit immolari.* (33) Y de los tormentos de sola que padecia, y glorias singulares que gozaba, experimentó MARIA SANTISSIMA una soledad gloriosa.

Ya no estrañarais el Concreto, pero aun no es esto lo que he pensado. Pretendo trasladar a MARIA SANTISSIMA del pie de la Cruz a la Excelentissima Casa de Sellent; porque tiene cõ la Academia una pretension. Gusta ser Academica, pero viene sola, y de luto: porque no puede olvidar el motivo de su quebranto; la traspasó la muerte de su Hijo el corazon, (34) y la figue una triste, amarga soledad. Pues esta Señora con el caracter de sola gusta de ser vuestra Academica, y admite vuestra proteccion igualmente gustosa, para que sea menos sensible el tormento de su soledad con las glorias de vuestra compañia, y proteccion. Tengo descubierto en dos puntos el campo, es dia de alargarse al go, pero pretendo no ser molesto.

(15)  
Joann. Gerfon. ap. Cornel. in cap. 19. Joann. v. 25.

(12)  
*Pilivocalis expectabat non filii mortem, sed mundi salutem.* S. Ildefonsi Serm. 5. de Assumpt.

(13)  
S. Matild. lib. 1. Revelation. cap. 56.

Está fundada esta Academia en Casa de la Excelentissima Señora Condesa de Sellent.

(14)  
*Tuam ipsius animam pertransibit gladius.* Luc. cap. 22.

PUN=

PUNTO PRIMERO.

NO ay tormento como el de la soledad, en quantos fabrican el sensible potro del dolor. Por esso dixo Aristoteles, que el hombre solitario, ó era Déidad, ó era bruto: *Homo solitarius, aut Deus, aut bestia*; (35) porque es tan sensible esta especie de tormento, que solo Dios puede tolerarle por constante; ó hancarle una bestia, porque no le comprehende. Pero el lenitivo de tanta pena es la compañía, ó soledad: porque si es infeliz, y desdichado el solo, como dice el Espiritu Santo, (36) el que halla compañía en sus penas es dichoso, y feliz, dice el Grande Agustino. (37) Pues este alivio solicita MARIA SANTISSIMA en el tormento de su soledad, para minorar las graves penas de su dolor. Quiere la compañía, y soledad de los Academicos, porque no todas las compañías son de alivio en los quebrantos.

(35) Arles, lib. Politic. ap. Polyant. Novif. v. Solitudo.

(36) Va soli. Eccles. cap. 4. v. 10.

(37) *At qua felicitas, qua jucunditas est habere cum quo audeas loqui, ut tibi.* S. Aug. lib. de amicit. cap. 5.

(38) Genes. cap. 2. v. 18.

(39) *Solus erat Adam cum animalibus, nondum erat Eva.* Alap. in cap. 2. Genes. v. 20.

(40) *Adam à Deo accepit scientiam infusam omnium rerum naturalium.* Corn. in cap. 2. Genes. v. 21.

El Texto lo dirá mas claro. *Non est bonum hominem esse solum.* (38) Padecía Adan, escribe à Lapidé, una penosa soledad, hasta que Dios le dió à Eva por muger: (39) Pero si se reflexiona en el Texto, estaba Adan muy acompañado, quando se juzgaba solo. Todo el vulgo de las criaturas, que hasta entonces avia criado la Omnipotencia hacian à Adan lado, y compañía. Pues porquè se le juzga solo, quando está tan acompañado? Porque no era compañía de su genio. Era Adan un Hombre muy sabio, discreto, y racional; (40) las criaturas que le acompañavan carecian de razon, y no puede ser compañía para el alivio, la que no puede usar la prenda de lo discreto: porque compañía de irracionales es tormento para los

Sa-

Sabios; aún mas, que la pena de solos. Solicita MARIA SANTISSIMA en la Sociedad, el alivio de su dolor, y no havia de buscar una compañía de necios, que creciesse su tormento, sino una Academia de discretos, que la aliviasen en su quebranto.

A esta, pues, se dirige su memorial, y tendrá buen exito su preterition, aunque es preciso dispensar el derecho Civil. Previene este, que no se admira muger alguna en los estados para abogar por los infelizes, y reos, ni en las causas Civiles, ni Criminales. (41) Y con tanta razon, que si se diese permiso à semejante defensa, era dar por el pie al trono de la justicia. Por què que constancia varonil bastaria en la integridad del Juez, que no cediese à su fausto, ornato, y esplendor? A la dulce, falaz melodia de sus palabras, que animan con la cierta, ó artificiosa composicion de hermosas? Pero esta ley por todas tan justificadas, la dispensò el mismo Christo en su Madre SANTISSIMA, porque estando pendiente de la Cruz, como dixe de Cartagena, concedió à su Madre el oficio de Abogada. Y dispensada en MARIA SANTISSIMA esta ley, no ay impedimento impediendo del decreto favorable, y aun es preciso concederle prontamente. Porque no solo interesa el mayor honor la Academia, sino tambien, porque alivia MARIA SANTISSIMA como Academica, el sensible tormento de sola. Es la buena compañía el mejor lenitivo de un quebranto, y para minorar MARIA SANTISSIMA el quebranto de su Soledad, busca en esta Compañía, el lenitivo de su dolor.

Con tan vivas ansias buscava la Esposa al Esposo, que atravesando plazas, y tolerando etidas, (42) siguió con reson el objeto de sus finezas: Ni el horrido, funesto dosel pudo minorar las diligencias de su amor, porque siguiendo.

B

(41) Ita habetur L. foem. ff. de reg. jur. & L. 1. ff. de postulation.

(42) *Circuibz Civitatem: per vias, & plateas queram, quem diligit anima mea.* Cant. cap. 3. v. 2.

Ibid. v. 1. (43)

To guiéndo el empeño de hallarle; tambien le buscó por la noche: (43) *Per noctes quæsit, quem diligit anima mea.* Todos admiran en la Esposa el empeño, y yo no le extraño, reflexionando el motivo. Padece la Esposa el tormento de Soledad, y era su Esposo la compañía mejor. En su ausencia, sentia las angustias de sola: En su compañía, escribe Cornelio, navegava el gusto un Oceano, porque era superior el contento. (44) Pues no extrañen busque la Esposa al Esposo con diligencia tan grande, si es su compañía el alivio de la Soledad, que la aflige. Porque no ay lenitivo de una Soledad amarga; como el gusto, y contento de una buena Compañía.

(44) *Nec dimittit, ne amplius à me recedat, sed jugiter cum eo verset, ore ad os colloquar. Allo q. fruar. Alap. in cap. 3. Cat. v. 4.*

(45) *Casaneus jam citat. considerat. 19.*

(46) *Majores nostri Civitat. animam legem dixerunt, quod sicut sine anima corpus, ita sine lege nulla Civitas persistere. Casan. considerat. 20.*

(47) *L. ut vim. fi. de just. & jur.*

(48) *Casan. ub. inn.*

(49) *S. Aug. lib. 4. de Civit. Dei, cap. 4.*

(50) *Ea est precipua legiti ratio, ut omnis pellatur improbitas, & virtus ipsa vigeat, & floreat. Casan. considerat. 21.*

Este contento, para minorar su quebranto, solicita MARIA SANTISSIMA en la relacion de Academica, porque en la relacion de Academica, logra una buena compañía mi Señora. No juzguéis cortesana adulacion, la que contempló constante verdad, esperando que authorize el tiempo futuro con la experiencia, lo que aora propongo en profecia.

Establecióse, pues, esta Academia discreta para cultivar aquella ciencia, que por razon de su origen, efectos, y fin, logra entre todas el dosel. (45) Aquella ciencia, que es Alma de las Ciudades, porque sin ella no tienen vida las Poblaciones. (46) Aquella, que prohibe el furor injusto, y redime los Pueblos del mayor quebranto. (47) Aquella que protege al pobre, necesitado, preso, peregrino, y desterrado, dando à cada uno segun su derecho. (48) Aquella dize San Agustin, que funda, y conserva los Reynos, porque sin ella son los Reynos latrocinios. (49) Aquella cuya principal razon es destruir maldades, y fomentar virtudes. (50) Aquella que es paz de los Pueblos, seguridad de la Patria, inmunidad de la Pleve, alegria de los

los

los hombres; medicina de las enfermedades, templanza de los ayres, serenidad de los mares, fecundidad de la tierra, dize el Philosopho, (51) y todo lo dicho San Cipriano. (52) Aquella cuyos Profesores llama el Philosopho magnificos, (53) y gozan, escribe Ludovico Bolognino, ciento y treinta y quatro privilegios. (54) Aora comenzava a elogiar, porque sobra mucho merito al derecho Civil.

Esta tan util apreciable ciencia, es el objeto principal de la Academia. Sudan en las conferencias por la mejor inteligencia de la ley, para practicar despues la ley con integridad. Frequentan, como la Sabiduria, las sendas de la Justicia, (55) en la theoretica, para hallar despues la mas arreglada practica. Pues vuelvo à dezir, que en esta Junta halla MARIA SANTISSIMA el consuelo de su quebranto; porque es esta Compañía para su quebranto, el mayor consuelo.

No ignoro, que los que desvian su norte de la Justicia arreglada, son enemigos capitales de las Republicas, (56) origen de las discordias, polilla de los caudales, peste de los hombres, mas à proposito para el quebranto, que para el alivio: porque solo alivian el caudal del inocente, y dexan en el potro del tormento al litigante. Pero esta discreta Academia anhela el adorno del derecho Civil, solo para no errar su obligacion. Y Junta que sin dispendios de la conciencia, pretende la sabiduria, es tan digna Compañía para mitigar el dolor, que en ella alivia mi Señora, el tormento de su Soledad.

Sobre las razones del discurso es mejor el apoyo del texto. Las sensibles plagas que permitió el Cielo en el pacientissimo Job, se reduxeron à la mas terrible soledad; porque desamparado de los extraños, y propios, (57) se

B 2

100

(51) *Justitia regentis est utilior, quam fertilitas terræ. Arles lib. 2. Topic.*

(52) *S. Ciprian. lib. de duodecim abusib.*

(53) *Arles lib. 4. Ethicor. & text. in 1. const. C. & in proxim. instit.*

(54) *Ludovic. Bologn. in authent. habita in prim. quatuor solis, C. ne filius pro patre.*

(55) *In viii. justitie ambulæ. Proverb. cap. 8. v. 20.*

(56) *Inimici nostri sunt Judices. Deuter. cap. 32. v. 31.*

(57) *Necessarii quoque mihi recesserunt à me. Job cap. 6. v. 13.*

(58)  
Job cap. v. 8.  
(59)  
Ibidem v. 13.  
(60)  
Videat. Joan. Pined. in  
cap. 2. Job ad vers. 9.  
(61)  
*Est enim amicus secundum  
tempus suum, & non per-  
manebit in die tribula-  
tionis. Eccles. cap. 6. v. 8*  
(62)  
*Amicus fidelis... qui in-  
venit illum invenit the-  
saurum. Ibid. v. 14.*  
(63)  
Job in cap. 2. v. 13.

retiró al lugar decente solo para los brutos  
*Sedens in sterquilino.* (58) Oyeron los Amigos  
de Job la desgracia, y vinieron á consolarle  
con su visita. *Ut pariter visitarent eum, & con-  
solarentur.* (59) Amigos fueron en la verdad de  
Job, por mas que se dispute su amistad. (60)  
Porque hombres, que sin ser llamados se pre-  
sentan en la desgracia del Amigo para el con-  
suelo, son Amigos, que no se usan, (61) y te-  
foros, que no se hallan. (62) Pero repato, que  
viniendo á consolarle en las penas de su soledad,  
ninguno articula la más minima expresi-  
on: *Nemo loquebatur ei verbum.* (63) Pues si el  
asumpto es consolarle, por que no le hablan.  
Porque eran discretos, y discutieron como sa-  
bios. Hablarle, dicen, de su dolor, es aumen-  
tar las penas de su soledad, porque es refres-  
car la llaga, renovando la memoria de su des-  
dicha: acompañarle en su soledad, es minorar  
las penas de su dolor; porque en las angustias  
de solo, es alivio tener presente, quien se com-  
padezca del quebranto. Pues hagamosle com-  
pañia, pero no le hablemos palabra. Porque si  
las expresiones pueden ofenderle, basta nuestra  
Compañia para aliviarle.

(64)  
Videat. Pineda jam ci-  
tat. in cap. 4. Job ad  
v. 1.  
(65)  
*Cananei Reges unum ali-  
quem ex ipsismet de legi-  
se videntur communitibus  
suffragiis... Tamquam  
supremum, justissimum,  
& in corruptissimum, qui  
& aliorum privatorum  
regum causas, & lites  
componeret. Pined. in  
cap. 1. Job sub quaestio-  
ne an Job fuerit Rex?*

Aun no lo he dicho todo. Eran los Ami-  
gos de Job, escribe Pineda, Academicos en  
Theman, donde florecian las letras, y era la  
Academia de los Husitas. (64) Eran discretos,  
sabios, y tan instruidos en el derecho Civil,  
que los eligieron Reyes los Cananeos, por ex-  
celentes Jurisconsultos, y Letrados: (65) Pues  
aora haze mayor dificultad, que no le hablen  
en su dolor, si vienen á consolarle en su soledad.  
Son las expresiones del Amigo discreto,  
el mejor consuelo en las turbaciones del que-  
branto. Le visitan, pero no le hablan; luego  
no le consuelan. Mal lo discuro. Le vienen á  
acompañar; luego le consuelan en su dolor.  
por-

porque sobran las palabras para consolarle en  
su tormento, quando logra tan buena compa-  
ñia en su quebranto. No le hablan palabra, pe-  
ro le hazen compañía: porque Compañia de  
discretos, sabios Jurisconsultos, es tan digna  
Compañia para mitigar el dolor, que en ella  
halla el alivio Job en las penas de su soledad.

Este alivio halla MARIA SANTISSIMA en la  
suya con la Compañia de Academia tan sabia,  
y discreta; porque son sus Individuos como los  
Amigos de Job; no solo en la profesion de  
Letrados, sino tambien en la mejor politica de  
atentos. Penetran lo maximo del dolor en  
las terribles angustias de la Soledad, (66) y de-  
seando consolar á MARIA SANTISSIMA en sus  
tormentos la dan lugar en su Academia corte-  
sanos. Porque basta la asistencia, y compañía,  
que la hazen, para minorar las grandes angus-  
tias, que la asigen.

El texto lo dirá mejor, y lo es de Soledad.  
Triste, y desconsolado la Magestad de Christo,  
se retiró de la Compañia de sus Discipulos en  
el Huerto: *Avulsus est ab eis.* (67) Naufragava  
en la desecha tempestad, y roto con la violencia  
el racional Baxel, aumentó las crespas olas de las  
tormentas que padecia, en abundantes sanguineas  
lagrimas que derramava. (68) Baxó un Angel del  
Cielo para confortarlo en su soledad, y angustia,  
y del texto se inferir el consuelo, si nada le habla  
el Parainpho? El Angel Macstro escribe, como en  
todo, muy acertado el motivo. Vino el Angel,  
dize, á confortar á Christo en los tormentos de  
su soledad, y logró el lenitivo de su dolor.  
por-

(66)  
*Videte si est dolor, sicut  
dolor meum. Thren. cap.  
1. v. 11.*

(67)  
S. Luc. cap. 22. v. 42.

(68)  
*Et factus est sudor ejus,  
sicut gutta sanguinis de  
currentis in terram. Ibid.  
v. 44.*  
(69)  
Ibidem v. 43.

12 porque aunque no le habla palabra, le haze una decente compañía, y asistencia. *Angelus, qui Christum Dominum orantem confortabat. Consolabatur, non quidem verbis ullis, sed quadam assistentia, & societate.* (70) Porque basta la compañía de un Angel tan sabio, y discreto, para consolar en su soledad a la Magestad de Christo.

(70)  
S. Thom. à P. Pined. in  
Job cap. 2. v. 13.

No: todos los que acompañan consuelan, porque no basta la compañía para el alivio, y consuelo, sino es compañía de gusto. Todos los hijos de Jacob le acompañavan en la soledad de su hijo Joseph. (71) Pero: advierte el sagrado texto, que no admitió consuelo en su quebranto. *Noluit consolationem accipere.* Pues no fue obstinacion de imprudente, sino necesidad del grave dolor que le affige. Eran los hijos de Jacob: complices en el delito, que ocasionava à su padre el tormento, y mal podria consolarle con su asistencia en las penas de su dolor, siendo ellos la causa de su soledad. Porque no es bastante la compañía, y asistencia para el consuelo, sino es asistencia, y compañía de gusto.

(71)  
*Congregatis autem cum  
Eli liberis ejus, ut lenirent  
dolorem patris. Genes.  
cap. 37. v. 35.*

Esta circunstancia, que faltó en la compañía de Jacob, crece à MARIA SANTISSIMA el alivio en las penas de su Soledad; porque no acompañan los Academicos à MARIA SANTISSIMA como delinquentes, sino como sabios, discretos, y amantes. Digalo esse Altar en tantas lenguas de luz, y mejor la encendida hacha de su corazon, que no satisfecho con la gloria de este culto, se ofrece compañero de MARIA en su quebranto: porque para aliviaria en las penas de su Soledad, sobre tributarla veneraciones de gloria, es digno consuelo su Compañía. Pues en esta Compañía buena entre las pocas, que se hallan, halla MARIA SANTISSIMA su consuelo; porque es Compañía de su gusto.

15 to, Y es preciso, Señores, decretar favorable *inmine discrepante* la pretension de MARIA, porque seria injusticia negarla el gusto de Academica.

Perdonen si los molesto, que no me pareció fuera del assumpto hazer una advertencia de passo. No viene MARIA SANTISSIMA à la Academia para aprehender la inteligencia de las Leyes, sino à enseñar la rectitud de las Leyes à sus Profesores: *Per me Legum conditores iuxta decernunt.* (72) Porque importa poco se estudie con cuidado las Metaphisicas de la Escuela, si falta después el cuidado en la aplicación de la Justicia. Funda, esta Divina Academia, lo acertado del obrar en los quatro dotes, que deven calificar al Juez, Consejo, Equidad; (73) Prudencia, y Valor; para que practicando sus Academicos la Justicia con estos dotes, logren la dicha de Juezes acertados, y la inmortal gloria de Justos. Pues este tambien es motivo, que crece el merito de la pretension; porque sobre el gusto que interesa MARIA SANTISSIMA en la Compañía de tal Junta, interesa la Junta su enseñanza con tal Academia.

(72)  
Proverb. cap. 1. v. 13.

(73)  
*Medum est consilium, &  
equitas, mea est fortitudo.*  
Ibid. v. 14.

## PUNTO SEGUNDO.

EL segundo empeño parece facil al discurso, porque no es para MARIA SANTISSIMA empeño. Es tan natural en MARIA la proteccion de los mortales, como es en los Rios las corrientes. Corren sin oposicion, ni pausa, porque no ay oposicion que pause la proteccion de MARIA SANTISSIMA. Es MARIA Sol en frase de la Escritura Sagrada: *Electa ut Sol.* (74) y en el Sol se copia mejor su proteccion natural. Luce el Sol para todos, y es tan universal

(74)  
Cantic. cap. 6. v. 9.

(75)  
*Qui Solem suum oriiri facit super bonos, & malos. Matth. cap. 3. v. 47.*

(76)  
*De plenitudine ejus omnes recipiunt eger curam, rationem, tristis, consolatio, nimis peccator, veniam, iustus, gratiam. S. Bernard, citat. à S. Anton. in Bibliot. Virgin. tom. 2. pag. 453.*

(77)  
*Affixit Regina à dextris suis in vestitu de aurato. Psalm. 44. v. 11.*

(78)  
*Ecclesiast. cap. 3. v. 1.*

178

en sus rayos, que no sabe retirarlos de los indignos. (75) Porque nace para todos, quando nace, y es general su benefica luz para el Orbe. Así MARIA SANTISSIMA en su proteccion dice mi dulce Bernardo, siendo general su favor en el Mundo: porque revolando como en su fuente los favores, corren à nosotros sus protecciones, y piedades. (76)

Pero se avrà de entender este universal favor de MARIA SANTISSIMA con la relacion de gloriosa; no de MARIA quando triste, sola, y angustiada: de MARIA quando en su glorioso dól se obtenta Reyna en la corte de la luz; (77) no de MARIA SANTISSIMA al pie de la Cruz en su triste amarga Soledad; porque si todas las cosas tienen su tiempo, como dize el Espíritu Santo: *Omnia tempus habent*: (78) no es tiempo de glorias, quando es tiempo de angustias, y no puede MARIA explicarse alegre, y contenta en el favor, que nos haze, quando solo deve llorar la amarga Soledad, que la affige. Demás, que si un corazon excesivamente atormentado, se necessita todo en el pecho, para tolerar el martirio, que gusto puede quedar à MARIA SS. en su triste Soledad para franquearnos en beneficios su corazon? Luego la facil, natural proteccion de MARIA deve entenderse de MARIA con la relacion de gloriosa.

Que mal lo discurro! Y era minorar las glorias al trono de su clemencia, limitando las facultades de su misericordia. En todo tiempo es natural en MARIA SS. su proteccion; porque ni es espuela su gloria para protegernos, ni retrahente su dolor para beneficiarnos. Nunca mas angustiada MARIA, que al pie de la Cruz; pues al pie de la Cruz recibió las facultades de nuestra proteccion. Aqui comenzo à practicar este empleo, dize el discreto Cartá-

ge.

179  
gèna; porque la gloria que consiguió Dimas feliz, fue efecto de su intercession eficaz: *Hinc factum arbitror, quod Beata Virgo, ut in unum advocata officii quasi possessionem acciperet, pro bono Latrone, tunc efficaciter intercessit.* (79) Y si protege al pie de la Cruz tan angustiada, con quanta mas razon deve esperarar oy en su proteccion la Academia; Es, pues, MARIA SS. de la Soledad Protectora de este cuerpo lucido, y para serlo tiene peculiar razon, porque es abogada en su Soledad.

Pero es eleccion tan acertada, y discreta, que es preciso celebrarla. Elige esta Junta por protectora à MARIA SS. en su Soledad, porque en este respecto es indefectible su proteccion. No me hagan la justicia de crearme, hasta que el texto lo declare. Una muger de Thecua, que por sabia, prudente, y discreta, es figura de MARIA SS. solicitava con David el indulto de un hijo, que avia muerto à su hermano. (80) Consintió David en la pretension, y firmó promptamente el memorial: *Vivit Dominus, quia non cadet de capillis filii tui super terram.* (81) Esta es la historia, aora la duda. El indulto que solicitava esta muger parece contra las pragmáticas de la piedad; porque no lo es tolerar el delito. vulnerando la vindieta publica, en el perdon del reo. Pues cómo siendo tan dificultosa la pretension, la decreta favorable David? Porque era David, escribe Lau-  
rero, expresion de la Magestad Suprema. (82) Y la Thecutes de MARIA SS. pero en el respecto del mayor dolor, porque se lamenta de una triste, amarga soledad: *Heu! mulier Vidua ego sum.* (83) Pues no estrañen favorable el decreto, aun siendo tan dificultoso el indulto. Pide à su Hijo MARIA SS. de la Soledad, y es preciso se conceda el favor; porque es tan segura nuestra proteccion en el respecto de sola,

(79)  
Cartag. jam cit. ubi sup.

(80)  
*Nequaquam interficiant filium meum.* 2. Reg. cap. 4. v. 11.  
(81)  
2. Reg. ibid.

(82)  
*David ipse est Christi.* Silv. Alleg. v. David.

(83)  
2. Reg. ibid. v. 5.

C

que

que no admite contingencias nuestra dicha, si se interesa MARIA SS. angustiada.

Este, pues, es el motivo para elegir tan ilustre esplendoroso cuerpo a MARIA SS. de la Soledad, dexando tantas como venera la Valenciana devociou. Una Guía, una Aurora, un Remedio, un Milagro, y sobre todas el Iman de los corazones Valencianos, y aun de todos; porque lo es de afligidos, y desamparados: el centro, digo, de las veneraciones mas gratas; porque todas son dignas, devidas correspondencias. (84) El Iris de las tempestades, (85) porque es el puerto seguro de los devotos corazones. (86) El Cielo sereno, que responde a la breve oracion con el beneficio. (87) El Objeto al fin de la mas perfecta Escultura, bello exemplar de lo hermoso, que aficionando su amable, dulce presencia a los afligidos, es Madre, ya lo dixi, de desamparados. Pues como no elige la Academia a alguna de estas Sagradas Imagenes por Protectora?

Ya dixi que era Junta de discretos, y no avian de errar los votos. Pretenden la mas segura proteccion, y la buscan en MARIA SS. de la Soledad. En todos los respectos es MARIA nuestra Abogada, y Protectora; porque en todos es Madre del que nos favorece, y intercede por nosotros como Madre, pero ay una grande diferencia entre esta, y otras Imagenes de MARIA. En esta la contemplamos Madre Viuda, angustiada, y sola; en las otras la reconocemos Madre alegre, festiva, y gloriosa; y una Madre entre glorias, y alegrías no suele alcanzar lo que pide; a una Madre en Soledad, y angustias, aunque sea dificultoso, es corriente.

Aora el texto. Madre era Bersabè de Salomon, y queriendo hazer una suplica a su hijo, la alentó, como buen hijo, cariñoso: *Pe-*

(84) Oportet regretari ei, qui gratiam fecit. Arles lib. 1. Ethic.

(85) Ne avertas oculos a fulgore hujus syderis, si non vis obrui procellis. S. Bernard. Hom. 2. sup. Missa est ad fin.

(86) Portus tutissimus est Maria. S. Ignat. M. ap. Carthag. Hom. de Epithetis Virg. lit. A.

(87) Brevis Oratio penetrat Coelos.

*re Mater mea, nec enim fas est, ut advertam faciem tuam.* (88) No es razon, Señora, que yo os de que sentir, negandome a vuestra peticion. Llegò el caso de explicarle Bersabè, y en vez de interesar a Adonias con la gracia, le mandò, enojado, quitar la vida: *Vivit Dominus ... quia hodie occidetur Adonias.* (89) Pues contrapongan este caso con el antecedente successo. Llega la Thecuitez pidiendo a David, y logra favorable la peticion. (90) Pues como se le niega a Bersabè lo que solicita, y se concede sin resistencia a la de Thecuitez. Notad la diferencia, y reconocereis la causa. Ambas eran madres: Bersabè de Salomon; la Thecuitez de un hijo por quien suplica, y de otro por quien llora. (91) Pero con la diferencia singular, que Bersabè era Madre alegre, gloriosa, y festiva; porque siendo reciente el trono de su hijo Salomon, (92) gozava como Madre las publicas aclamaciones de Israel. La Thecuitez era Madre tan angustiada, y sola, que para explicar el Abulense (93) lo grave de su dolor, la pinta en duplicada soledad: *Hic significatur duplex Viduitas: una, scilicet, per mortem viri, & illa, per mortem filii.* Y si a una madre alegre, gloriosa, y festiva, se le niega lo que pide; a una madre en dolor, y soledad, se le concede lo que pretende.

Pues adviertan lo mejor. Ambas madres son Imagenes de MARIA, dicen los Padres. Pide MARIA SS. gloriosa, y pide angustiada; pero a MARIA con el respecto de Soledad, se le concede la gracia; a MARIA con el respecto de gloriosa, se le niega. Porque a MARIA SS. como gloriosa podrá faltar el favor; pero es indefectible el favor, si se interesa MARIA SS. de la Soledad.

Pues esta es toda la razon de elegir esta Imagen Sagrada, entre tantas como venera Va-

(88) 1. Reg. cap. 2. v. 20.

(89) Ibid. v. 24.

(90) *Vade in domum tuam, & ego jubebo pro te.* 2. Reg. cap. 14. v. 8.

(91) *Et ancille tuae erant duo filii ... & percussit alter alterum, & interfecit eum.* Ibid. v. 6.

(92) Videat. cap. 2. Reg. 3. ad v. 12.

(93) Abulens. in 2. Reg. cap. 14. q. 10.

lenela. Y porque siendo tan segura su proteccion, es razon la glorifiquen, venerandola en su quebranto; que no es delito, no, se halle tan pobrecita, sola, y Viuda en esse Trono.

A esta proteccion tan segura se recoge esta Junta discreta, esperando con mas razon, que los de Epheso en su mentida Diana, (94) todas las felicidades, y dichas de su Academia. Porque criados à los dulcissimos pechos de su proteccion, lograràn luzes en la mayor dificultad de la Ley, y sin olvidar la perfeccion Christiana, seràn doctos, sin dexar de ser santos, para que sean Juezes, como los quiere el

Eclesiastico, (95) irresistibles en la prenda de lo virtuoso. A los benignos riegos de tan alta proteccion, se aseguran los frutos, que ahellan como fin. La vida en los rectos caminos de la justicia; (96) porque con tales luzes será su justicia recta. La Toga, que no es mucho pedir, quando al merito del pretendiente, se llega una proteccion tan insigne: Las presidencias en los Tribunales, que no es irregular el ascenso, en la suposicion de Togado. Y finalmente, el honor, que es lo mas, en la fama de buenos Juezes; (97) porque sean Juezes, para alivio de los infelizes: (98) Juezes de quienes dize Isaias, que restituidos à Jerusalem, sea como Jerusalem, Valencia, Ciudad Santa, fidelissima, y justa. (99) Porque todos los aumentos, dichas, y felicidades, que puede desear esta Ilustre Academia, seràn efectos de la Soledad, como protectora.

Y para que sea Señora así, no desdese vuestra Magestad mi pretension. Lo mismo, que anhelan, suplico tan confiado, que no me demayan los yerros de mi ignorancia, porque tiene mucho merito la Academia. Por mas que turben las lagrimas las brillantes luzes de vuestros ojos, no pueden dexar de ver vuestros

ojos,

ojos, tan lucidos magestuosos cultos: à vos se dirige tan festivo aparato, y siendo el gasto de la Academia, es precisa es vos la correspondencia, que en Dama de tanto honor como vuestra Magestad, no es razon desdeñe el obsequio, haziendo gala del olvido. No pido Señora tan de valde, que no interese vuestra Magestad en la misma pretension. Pido felicidades, y dichas para la Academia, pero es porque deséo crecida vuestra accidental gloria; y creceràn mas vuestros cultos, si correspondeis benigna à sus votos. Pero siendo universal vuestra proteccion, (estos son los primeros acrehedores) solicito generalmente vuestras piedadades. Todos nos recogemos al Trono de vuestra misericordia, solicitando por vuestra intercession una verdadera penitencia, un dolor de nuestras culpas, que liquidando el corazon en penitentes lagrimas, sean lagrimas de un proposito constante de la enmienda, que nos asegure en el fin la gracia, prenda segura de la gloria, *Ad quam nos perducat Beatis. Trinitatis, &c.*

LAUS DEO;

(94)  
*Hanc Dianam cum sagittarum manipulo depingebant varios infuexus significantes, quibus fecundabatur, locupletabatur terram.* Cartag. tom. 1. lib. 7. Hom. 7. de expect.

(95)  
*Nolli querere fieri Judex nisi valeas virtute irrumperere iniquitates.* Eclesiast. cap. 7. v. 6.

(96)  
*In semitis justitie vita.* Prov. cap. 12. v. 28.

(97)  
*Melius est bonum nomen, quam divitia multa.* Iden. cap. 22. v. 10.

(98)  
*Suscitabit Dominus Judices qui liberarent eos de vastantium manibus.* Judic. cap. 2. v. 16.

(99)  
*Restituam Judices ut fuerunt prius... post hec vocaberis urbs fidelis, Civitas justis.* Mai. cap. 1. v. 26.